



## Embajada venezolana en España llama a que se respete institucionalidad venezolana

Para efectos de informar correctamente a la opinión pública española sobre los resultados de la elección presidencial venezolana realizada el 14 de abril y la proclamación de Nicolás Maduro como presidente electo de la República Bolivariana de Venezuela, realizada el día de ayer por el Poder Electoral, la Embajada venezolana en España señala lo siguiente:

- 1) El Consejo Nacional Electoral (CNE) venezolano emite su primer boletín sólo cuando los resultados son irreversibles. Según el último boletín, con 99,17% de los votos escrutados, el ciudadano Nicolás Maduro ganó la presidencia con 50,75% de los votos y el ciudadano Henrique Capriles perdió al alcanzar sólo 48,97% de los votos.
- 2) Considerando los resultados del punto anterior sobre la totalización, la presidenta del Poder Electoral, Tibusay Lucena, cumpliendo lo establecido en el artículo 33, numeral 6, de la Ley Orgánica del Poder Electoral; artículo 7, 144, 152 y 153 de la Ley Orgánica de los Procesos Electorales; y artículos 370, 374, numeral 1, 383, 385, 387 y 392 del Reglamento General de la Ley Orgánica de los Procesos Electorales, procedió a proclamar como Presidente de la República al ciudadano Nicolás Maduro.
- 3) Tal como lo enfatizó ayer la presidenta del Poder Electoral, en el acto de proclamación del presidente electo, “el 54% de las cajas de resguardo ya fue auditado, pero también se llevaron a cabo 14 auditorías antes y durante el proceso, por lo que si hubiese algún elemento que para cualquiera de las partes deba ser impugnado, allí están las vías legales para hacerlo. No será el acoso, la amenaza o el amedrentamiento la vía para recurrir los actos del Poder Electoral”.
- 4) El sistema electoral venezolano es un sistema blindado con más de 14 auditorías, en las que participan técnicos y representantes de las distintas fuerzas políticas que hacen vida en el país, así como observadores nacionales de diversas organizaciones de la sociedad civil y acompañantes internacionales.
- 5) El sistema electoral venezolano es automatizado e incluye la emisión de un comprobante al momento de la votación para la verificación del perfecto funcionamiento del sistema, de forma que el elector o electora verifique que el voto registrado en el sistema de votación es el mismo que se plasmó en la pantalla; este comprobante se resguarda depositándolo en una caja. De este modo los comprobantes cumplen la función de un recibo contrastable.
- 6) Entre las mencionadas auditorías se incluye, por Ley, la denominada auditoría de verificación ciudadana. En esta auditoría los partidos políticos y electores y electoras verifican, en sitio y aleatoriamente, 54% de las máquinas de votación comparándolas con los comprobantes depositados en las cajas de resguardo.
- 7) La proporción estadística (54%) que se exige en la auditoría de verificación ciudadana se considera excesiva en cualquier lugar del mundo.
- 8) Si el candidato de la oposición tiene elementos para considerar alguna impugnación, debe recurrir como lo establece la Ley Orgánica de Procesos Electorales a la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia.
- 9) El proceso electoral del 14 de abril contó con 170 acompañantes internacionales. Entre ellos tres misiones de acompañamiento electoral, conformadas por la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), el Mercado Común del Sur (Mercosur), la Unión Interamericana

de Organismos Electorales (Uniore) y el Centro Carter, con una delegación encabezada por el ex presidente panameño, Martín Torrijos.

- 10) Una representación del Congreso español, producto de una invitación institucional del Poder Electoral a los portavoces de las cinco mayores fuerzas políticas que hacen vida en este ente también acompañó el proceso. Este grupo estuvo integrado por Daniel Serrano, diputado y portavoz adjunto del Partido Popular (PP) en la Comisión de Asuntos Exteriores; Antonio Trevín, diputado del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y portavoz en la Comisión de Interior del Congreso; Antoni Pico i Azanza, diputado de Convergencia i Unió (CIU), adscrito a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso; Aitor Esteban Bravo, diputado y portavoz del Partido Nacionalista Vasco (PNV) en el Congreso; y Enrique López, asesor del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, compuesto por Izquierda Unida (IU); Iniciativa per Catalunya Verds (ICV) y Chunta Aragonesista (CHA). El ex presidente del congreso español, José Bono, y el ex embajador de España en Venezuela y Portugal, Raúl Morodo, junto con los representantes del Congreso español conformaron la delegación de acompañamiento internacional de España.
- 11) La delegación española avaló en un informe suscrito por todos sus integrantes que “el resultado electoral es fiable por contrastable y porque asegura el ejercicio, libre, secreto y universal del voto”, igualmente que “los resultados electorales deben ser los que emanen del Consejo Nacional Electoral”. Todas las misiones electorales internacionales han ratificado la transparencia del proceso electoral y su resultado.

La Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España hace por tanto un llamado a que se informe correctamente sobre la transparencia y pulcritud del sistema electoral venezolano y se respete la institucionalidad de la nación.

**Prensa Embajada venezolana en España.- 16 de abril de 2013.-**